



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 074-2017-FEP-IPM
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 074-2017-FEP-IPM

INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de noviembre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-3381/2017

Coronel
José Ernesto Leva Bulnes
Gerente General
Instituto de Previsión Militar
Su Oficina

Señor Gerente General:

Adjunto encontrará el Informe N° **074-2017-FEP-IPM**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

 Archivo.

CONTENIDO

PÁGINA

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	6
5. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	7
6. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen, se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto de Previsión Militar (IPM).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el equilibrio físico–financiero de los resultados de la gestión del Instituto de Previsión Militar (IPM).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar si el Instituto de Previsión Militar (IPM), presentó una situación financiera sana o no, al cierre del ejercicio fiscal 2016 y cómo incide esta situación en la ejecución de su plan de trabajo.
5. Evidenciar resultados de gestión de una Línea de Investigación, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, y fue realizado sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, asimismo, con relación a la información financiera, lo realizado fue a nivel de un análisis a los estados financieros principales, y no significa una auditoría a los estados financieros.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto de Previsión Militar (IPM), fue creado según Decreto No. 905 del 27 de marzo de 1980. Mediante Decreto No. 167-2006 de fecha 21 de febrero de 2007, entra en vigencia la actual Ley del Instituto de Previsión Militar que regula el Régimen de Riesgos Especiales (RRE) que brindará previsión social a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Cuerpo de Bomberos, cuya actividad está orientada a la protección de la población hondureña, y que por la naturaleza de las funciones altamente riesgosas que desempeñan en el servicio activo, están expuestos a la agravación del riesgo.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Instituto de Previsión Militar (IPM), realizó su planificación enmarcada en un solo objetivo estratégico de garantizar la protección de los afiliados del Régimen de Riesgos Especiales, de las contingencias por invalidez, vejez, retiro y muerte, según lo define la Ley del Instituto de Previsión Militar.

Para el cumplimiento del objetivo estratégico el IPM, estructuró su planificación en cuatro (4) programas presupuestarios denominados: **Programa 01: Actividades Centrales; Programa 11: Administración y Pago en Seguridad Social; Programa 12: Administración y Pago en Fondos Especiales, y Programa 13: Asistencia Social.** La evaluación operativa está en función a tres (3) programas, ya que, el Programa de Actividades Centrales, solamente representa actividades que sirven de apoyo administrativo para la obtención de los 3 resultados planificados.

La formulación de la planificación, está vinculada a su marco legal, objetivos institucionales y al Plan Estratégico Institucional (PEI), ya que, en estos documentos se plantea garantizar a los afiliados un servicio de calidad, en el otorgamiento oportuno de sus beneficios en seguridad social.

A continuación se detalla la evaluación del Plan Operativo Anual (POA), ejecutado por programas con sus respectivos resultados de producción:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016				
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR				
Resultados de Producción por Programa	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	% Ejecución
Programa 11: Administración y Pago en Seguridad Social				
1. Afiliados recibiendo pensiones otorgados por retiros, sobrevivientes y discapacidad:	Afiliados	3,029	3,135	103%
Programa 12: Administración y Pago en Fondos Especiales y Programa				
2. Beneficio recibiendo pensiones por ordenanza militar, beneficio económico y reserva laboral:	Beneficios	1,646	1,619	98%
Programa 13: Asistencia Social				
3. Afiliados recibiendo ayudas económicas por enfermedad:	Afiliados	84	113	135%
Promedio General de Ejecución				112%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA del IPM

Los resultados físicos reportados, alcanzaron una ejecución promedio del 112%. La ejecución de este porcentaje, fue debido a lo siguiente:

- **Afiliados Recibiendo Pensiones:** en este resultado se registra la cantidad de afiliados recibiendo el pago de las pensiones por retiro y por discapacidad, así como el pago a los sobrevivientes del afiliado. La sobre ejecución se debió al incremento de solicitudes para pensión por retiro, producto del proceso de depuración de la Policía Nacional.
- **Afiliados Recibiendo Pensiones Especiales:** corresponde a la cantidad de afiliados a quienes se les entrega un pago por beneficios económicos (*Pago de pensión y auxilios por discapacidad*), ordenanzas militar (*Pago a los Veteranos de Guerra*), y reserva laboral (*Pago de seguro de prestación laboral*).
- **Afiliados Recibiendo Ayudas Económicas por Enfermedad:** consiste en otorgar ayudas económicas y medicas a los pensionados. En este período, solo hubo ayudas médicas, que consisten en asistencia social para hacer frente a los problemas de salud de los pensionados.

En la evaluación de los resultados de la planificación operativa, se observa una sobre ejecución en dos resultados de gestión, lo que demuestra una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, ya que, no realizó ajustes a la planificación, mediante una reformulación, principalmente en aquellos resultados que están bajo el control de la institución.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto aprobado del Instituto de Previsión Militar (IPM) para la gestión 2016, fue por 3,166.5 millones de Lempiras, financiados con 3,075.2 millones de Lempiras de Recursos Propios, producto de la contribución patronal y personal al sistema de pensiones; intereses por préstamos al sector privado, excedentes por inversiones empresariales, y recuperación de préstamos de corto plazo; y 91.2 millones de Lempiras por Transferencias Corrientes de la Administración Central. El presupuesto aprobado, aumentó en treinta y uno por ciento (31%) en relación al período fiscal 2015, observándose la variación en los grupos de Servicios Personales, Transferencias y Donaciones, y Activos Financieros.

Durante el ejercicio fiscal 2016, no se presentaron modificaciones al techo presupuestario de la institución, no obstante, la ejecución presupuestaria se presenta por 4,470.0 millones de Lempiras, que representa el ciento cuarenta y uno por ciento (141%) en relación al presupuesto definitivo, esta sobre ejecución es debido a los movimientos otorgados de cartera de préstamos. El detalle de la ejecución presupuestaria se presenta a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2016					
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	92,452,627.00	92,452,627.00	79,163,429.81	1.8%	86%
Servicios No Personales	83,799,927.00	84,799,927.00	63,191,109.12	1.4%	75%
Materiales y Suministro	7,300,073.00	8,475,073.00	5,266,491.14	0.1%	62%
Bienes Capitalizables	93,900,000.00	98,900,000.00	66,493,719.65	1.5%	67%
Transferencias y Donaciones	726,940,137.00	992,390,137.00	917,137,422.49	20.5%	92%
Activos Financieros	2,162,118,726.01	1,889,493,726.01	3,338,814,102.72	74.7%	177%
Totales	3,166,511,490.01	3,166,511,490.01	4,470,066,274.93	100.0%	141%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria del IPM

En los resultados presupuestarios, se observa que los gastos se concentraron en los grupo de gasto de *Transferencias y Donaciones y Activos Financieros*, situación que es coherente con el rol institucional de otorgar el pago de beneficios económicos a los jubilados y pensionados. Los *Activos Financieros*, presentaron una relevancia en su ejecución, debido a que el renglón de préstamos a C/L plazo estimó un valor de 795.0 millones de Lempiras, y lo que ejecutó fue un valor de 2,978.3 millones de Lempiras, significando una sobre ejecución por otorgar préstamos en el sector privado y a personas, mayor a lo programado, lo que incidió directamente en la ejecución total del gasto institucional, y, en títulos valores a corto plazo, solo tenía estimado un valor de 360.4 millones de Lempiras.

Los gastos por Bienes Capitalizables, se destinaron a la compra de equipo de computación, equipo informático, y equipos de transporte terrestre.

En términos generales el grado de ejecución, fue por 141%, producto de que a nivel de grupo de gasto se observa una sobre ejecución particularmente, en los Activos Financieros, situación que es producto de una debilidad de control en la formulación del gasto, ya que, sobrepasó el techo presupuestario asignado al objeto de gasto para su ejecución, esto debido a un autofinanciamiento de fondos de la misma institución y no de los fondos del Estado.

El análisis presupuestario, se realizó conforme a los reportes internos generados por el IPM, no obstante, al realizar una comparación con los reportes del Sistema de Administración Financiero Integrada (SIAFI), existe una diferencia por 2,555.0 millones de Lempiras, en cuanto a los montos liquidados, según Notas Explicativas, fue producto de no haber registrado en el sistema los gastos correspondientes al mes de diciembre debido a las actividades del cierre contable.

En términos generales, el presupuesto ejecutado por la institución se orientó en setenta y seis por ciento (76%) a los Gastos de Capital, específicamente en el grupo de Activos Financieros. Los gastos corrientes representaron el veinticuatro por ciento (24%), destacando el grupo de Transferencias y Donaciones por la entrega de prestaciones de la seguridad social, jubilaciones y retiros, pensiones y becas.

EJECUCIÓN POR TIPO DEL GASTO 2016			
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR			
(Valor en Lempiras)			
Detalle	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución
Gasto Corriente	1,178,117,764.00	1,064,758,452.56	24%
Gasto de Capital	1,988,393,726.01	3,405,307,822.37	76%
TOTAL	3,166,511,490.01	4,470,066,274.93	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria del IPM

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

Estado de Resultados

Al cierre del año 2016 el IPM, tuvo una utilidad del ejercicio de 2,703.2 millones de Lempiras, en donde, sus ingresos ascendieron a 3,862.6 millones de Lempiras y sus gastos a 1,159.4 millones de Lempiras. En relación al año 2015 la utilidad fue mayor en 11.44% pues, en ese año esta ascendió a 2,425.8 millones de Lempiras,

Las acotaciones que se pueden efectuar en los ingresos al realizar un comparativo entre los años 2015-2016 son las siguientes:

- Los ingresos fueron mayores en 15.94% a lo reflejado en el año 2015, que en términos absolutos fue de 531.1 millones de Lempiras.
- Las variaciones se dieron tanto en los ingresos de operación y los ingresos por inversiones con aumentos de 213.2 y 317.9 millones de Lempiras respectivamente.
- Dentro de los ingresos de operación, el mayor aumento se dio por concepto de aportaciones patronales con 105.3 millones de Lempiras. Por su parte los ingresos por inversiones aumentaron mayormente por concepto de inversiones accionarias en 216.0 millones de Lempiras.

Los gastos por su parte aumentaron en 28%, en relación al año 2015, es decir 253.6 millones de Lempiras, aumento que se dio mayormente en los gastos por concepto de beneficios pagados en 161.2 millones de Lempiras, y en los gastos de funcionamiento con un aumento de 90.6 millones de Lempiras.

Balance General

Activos

Los activos totalizaron 18,727.6 millones de Lempiras, conformados en un 91.65% por los activos corrientes, es decir 17,163.3 millones de Lempiras, de este total 11,563.2 millones de Lempiras corresponden a la inversiones en valores. En relación al año 2015 estos aumentaron en 16.38% es decir 2,697.8 millones de Lempiras, observando que la mayor variación interanual se dio en las inversiones en valores con 2,225.9 millones de Lempiras.

Pasivos

Los pasivos totalizaron 1,416.5 millones de Lempiras, de los cuales 1,089.3 millones de Lempiras corresponden a la cuenta de “reservas de valuación”, cuenta que contiene: reservas sobre inversiones, depreciación y créditos dudosos. En relación al año 2015, hubo una leve disminución del 1.82%, que en términos absolutos fue de 16.1 millones de Lempiras.

Patrimonio

El patrimonio, ascendió a 17,311.0 millones de Lempiras, de este total 14,576.0 millones de Lempiras corresponden a las reservas técnicas que se realizan para beneficio de los afiliados. En relación al año 2015 este aumentó en 18.59%, es decir 2,714.0 millones de Lempiras, aumento que se dio básicamente por la utilidad generada en el año 2015, donde esta ascendió a 2,425.8 millones de Lempiras.

Índices Financieros

INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR	
INDICES FINANCIEROS	
INDICE	RESULTADO 2016
Prueba del Ácido	66.96
Endeudamiento Total	7.56%
Solvencia Financiera	L. 2,703,242,605.02
Margen Neto	69.98%

El análisis de las razones financieras indican que el IPM, tiene la capacidad de hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, es decir sus activos corrientes cubren sus pasivos corrientes 66.96 veces, este ratio es alto debido a que sus activos corrientes fueron 17,163.3 millones de Lempiras, y sus pasivos corrientes en 254.8 millones de Lempiras. El endeudamiento, es apenas de un 7.56% dado que, su activos totales fueron por la orden de 18,727.6 millones de Lempiras y sus pasivos totales 1,416.5 millones de Lempiras, no obstante, dentro de su estructura financiera no se contemplan préstamos a terceros, y casi en su totalidad el pasivo está representado por las reservas de valuación. Al ser sus ingresos mayores a sus gastos esto generó una utilidad de 2,703.2 millones de Lempiras, lo que dio un margen neto que indica que con los ingresos generados, estos contribuyeron a generar poco más de 0.67 centavos de utilidad.

Conforme a la estructura financiera presentada por el IPM y en aplicación al análisis vertical horizontal, y análisis de ratios financieros efectuado a sus estados financieros, se concluye que el IPM, es sano financieramente al existir una adecuada relación entre sus activos y pasivos, y en donde los ingresos generados por el quehacer institucional son suficientes para cubrir sus gastos operativos.

5. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

El Instituto de Previsión Militar (IPM), en su gestión 2016, no presenta una vinculación físico-financiera de su POA-Presupuesto en sus resultados de gestión, ya que, ejecutó su Plan Operativo Anual (POA) en ciento doce por ciento (112%), utilizando el ciento cuarenta y uno por ciento (141%) de su presupuesto asignado.

6. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016, del Instituto de Previsión Militar (IPM), se estableció una Línea de Investigación, para efectuar un procedimiento de verificación, a una muestra de la información reportada en su planificación operativa. La Línea de Investigación, se relaciona con uno de los beneficios como es el pago de las pensiones por beneficio económico y por ordenanza militar, como parte del cumplimiento del único objetivo estratégico institucional de “Garantizar la protección de los afiliados del Régimen de Riesgos Especiales, de las contingencias por invalidez, vejez, retiro y muerte, según lo define la Ley del Instituto de Previsión Militar”.

El otorgamiento de pagos de fondos especiales se desarrolla por medio del Programa 12: Administración y Pago de los Fondos Especiales, en donde la División Administradora de Fondos Especiales (DAFE), es quien se encarga de administrar las planillas pagadas a los beneficiarios como los beneficios económicos, fondos de ordenanza militar. A continuación los resultados físico financieros de la unidad seleccionada.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA DIVISIÓN ADMINISTRADORA DE FONDOS ESPECIALES (DAFE) AÑO 2016							
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR							
Actividades	Unidad de Medida	Actividades Programadas	Actividades Ejecutadas	% Ejecución	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
Beneficios Económicos	Beneficiarios	1,402	1,397	99.6%	80,000,000.00	76,097,800.00	95.1%
Ordenanza Militar	Beneficiarios	244	222	91.0%	11,225,000.00	9,077,835.22	80.9%
Promedio General de Ejecución		1,646	1,619	98.4%	91,225,000.00	85,175,635.22	93.4%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA y la Liquidación Presupuestaria del IPM

Para efectos de verificar los resultados de gestión reportados, se procedió a realizar un procedimiento de revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte del proceso de validación de la información recibida, se realizaron visitas a las oficinas del Instituto de Previsión Militar (IPM), con el objetivo de realizar indagaciones sobre la actividad de la la División Administradora de Fondos Especiales (DAFE).
2. La DAFE es la encargada de la planillas de pagos de los Beneficios Económicos que se crean mediante *Decreto Ley 59–2009 Beneficio Económico*, fue aprobado el 28 de abril de 2009, con el objetivo de nivelar las pensiones que han perdido valor a través del tiempo, exclusivo para el beneficio de los pensionados del régimen de riesgo de las Fuerza Armadas, que se jubilaron antes del 1 de agosto de 2007. Este beneficio, es de carácter indefinido hasta que se extinga el último pensionado con derecho a este beneficio, pudiendo ser modificado únicamente por la vía de Decreto Ley del Congreso Nacional.
3. De los 1,397 Beneficiarios que recibieron el pago de Beneficios, se realizó una revisión a una muestra de quince (15) planillas de pago de ellos, 5 planillas corresponden a pagos a los afiliados por concepto de “beneficio económico” que representan 68 beneficiarios con un pago total de 5.2 millones de Lempiras, y 10 planillas a pagos por concepto de “Ordenanza Militar” con un registro de 222 beneficiarios, y un pago total de 504.6 miles de Lempiras. En las planillas se comprobó que contienen todos los registros establecidos en planilla de pago,

como por ejemplo: nombre del beneficiario, número de identidad, número de cuenta bancaria y el valor del beneficio a pagar.

4. También, se observó una muestra de seis (6) Expedientes de beneficios Económicos, en donde se observa todos los documentos oficiales que dan fe a la vigencia del beneficiario, dichos documentos son referenciados por la ficha de “inventario de documentos de expediente” el cual como requisito de cumplimiento se comprobó que se archiva en los documentos oficiales, como ser: la hoja de datos generales, certificado de nacimiento del afiliado, cónyuge e hijos, certificado matrimonial, póliza de seguros, tarjeta de cotizaciones, hoja de control de emisión de carnet del beneficiarios y otros documentos (constancias, solicitudes y dictámenes en referencia al beneficio económico), es importante mencionar, que la variación del número de beneficiarios de enero a diciembre del 2016, es debido al fallecimiento de algunos pensionados

Con el análisis de la muestra verificada, se pudo establecer que los resultados físicos reportados en su evaluación operativa, particularmente en los pagos de Beneficios (beneficios económicos y ordenanza militar), alcanzó niveles de eficacia y eficiencia, ya que, obtuvo una ejecución física de 98.4%, y una ejecución de 93.4% en su presupuesto, con relación a los resultados producidos.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. Los resultados de gestión reportados por el Instituto de Previsión Militar (IPM), en el expediente de Rendición de Cuentas 2016, no presentan una vinculación físico-financiera de su POA-Presupuesto con los resultados de gestión, ya que, obtuvo una ejecución del 112% de su planificación operativa y 141% en la ejecución de los recursos presupuestarios asignados, mostrando una debilidad en su planificación y presupuestación.
2. De los 4,470.0 millones de Lempiras ejecutados durante el 2016, IPM, no registró en el SIAFI un monto por 2,555 millones de Lempiras correspondientes a los gastos de activos financieros del mes de diciembre de 2016, debido a las actividades del cierre contable.
3. En los resultados físicos reportados por la División Administradora de Fondos Especiales (DAFE) en la Línea de Investigación, se pudo establecer que alcanzó niveles de **eficacia**, al ejecutar su planificación operativa (Préstamos otorgados) en 98.4%, se evidenció en una muestra al azar de quince (15) planillas de pago de Beneficios y seis (6) fichas de Expedientes de beneficiarios como un complemento de la verificación observada, y que dichos Expedientes contienen la documentación legal requerida de los conceptos definidos por la institución.
4. El presupuesto utilizado por la División Administradora de Fondos Especiales (DAFE) en la Línea de Investigación, para el cumplimiento de sus resultados operativos relacionados con las actividades de beneficio económico, ordenanzas militar, se pudo establecer que alcanzó niveles de **eficiencia**, pues, ejecutó su presupuesto en 93.4%, con relación a los resultados producidos.
5. En términos generales, la situación financiera del IPM, al cierre del ejercicio fiscal 2016, se presenta como sana, con base a que obtuvo un incremento en 16.38% de sus activos totales y 18.59% en el patrimonio, y los resultados entre sus Ingresos y Egresos mostraron utilidad de operación. No obstante, para una apreciación concluyente sobre su situación financiera, se requeriría de una auditoría a sus estados financieros, que permitan respaldar la razonabilidad de las cifras presentadas.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIONES

Al Gerente del Instituto de Previsión Militar. Girar instrucciones:

Al Jefe de la Unidad de Planificación y Control de Gestión.

1. Para que coordine la implementación de las medidas de Control Interno, que generen el registro de la totalidad de las transacciones presupuestarias dentro del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), esto para cada período fiscal.
2. Utilizar la técnica POA-Presupuesto, que permita al momento de formular y evaluar los resultados de gestión, mantener una vinculación efectiva entre las metas físicas y los recursos utilizados para el logro de dichas metas, para lo cual deberá formular e implementar las medidas de Control Interno que sean necesarias, y cuando aplique una reformulación a su Plan Operativo Anual (POA)-Presupuesto, deberá mantener el documento respectivo, a disposición de los Técnicos de este Tribunal.

Everth Raúl Gutiérrez Soriano
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 31 de julio 2017.